



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE
 DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

En Tomares (Sevilla), a 31 de enero de 2014, reunidos en el domicilio social de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A., sito en Av. de la Arboleda s/n, Edificio Zoco Aljarafe, se constituye la Mesa de Contratación permanente de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Los miembros son designados por don Ángel Ortiz Sánchez, Consejero Delegado de SANDETEL, actuando como Órgano de Contratación de esta entidad, mediante la presente acta de constitución.

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE LA CONTRATACIÓN

- 1) PRESIDENTE: Don Carlos Galnares Jiménez Placer, Director del Departamento Administrativo- Financiero, quien podrá ser suplido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por una persona que designe de su departamento con funciones financieras.
- 2) VOCALES:
 - Don Fernando Cárdenas Fernández, Director del Departamento de Sistemas de Información.
 - Don Sergio Gómez Rojas, Director del Departamento de Sistemas TI y Director del Departamento de Telecomunicaciones.
 - Dña. Miryam Jiménez Pérez, Directora del Departamento de Consultoría de la Sociedad de la Información.
 - Don Juan Manuel Rosauro Valenzuela, Director del Departamento de Calidad.
 - Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Técnico Jurídico de Contratación, como vocal jurídico.
- 3) SECRETARIA: Doña M.ª Jesús Cabello Garcia, Jefa de Área de Contabilidad y Compras, que tendrá voz sin voto, y podrá ser suplido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por otra persona del área de compras que trabaje para el Órgano de Contratación.
- 4) CONTROL INTERNO: Don José Antonio Jiménez de León, Director del Departamento de RRHH, Asesoría Jurídica Y Control Interno.
- 5) Si lo requiere el Presidente de la Mesa, cuando la singularidad del contrato lo precise, se podrán incorporar a las reuniones de la Mesa asesores especializados, que actuarán con voz pero sin voto.

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Rosauro']

Código Seguro de verificación: qW+RNeDE4EYm0FMecT0z+DJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/verifirmapdc/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	pdc.juntadeandalucia.es		SELLO DE TIEMPO	06/02/2014 12:41:09
ID. FIRMA	afirma5exp.chap.junta-andalucia.es	qW+RNeDE4EYm0FMecT0z+DJLYdAU3n8 j	PÁGINA	1 / 2
 qW+RNeDE4EYm0FMecT0z+DJLYdAU3n8 j				



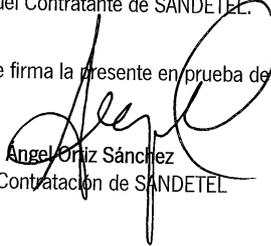
RÉGIMEN JURÍDICO

- 1.- La Mesa de Contratación se reunirá en aquellos casos en los que la convoque su Presidente, en atención a los expedientes de contratación, en concreto en los procedimientos abiertos y negociados con publicidad, de conformidad con el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2.- Para la válida constitución de la Mesa deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y el Vocal Jurídico.
- 3.- Suplencias: Los vocales podrán ser suplidos por una persona que designen expresamente para cada acto al que no puedan asistir.
- 4.- la Mesa de Contratación Permanente se registrará por lo establecido en las Instrucciones Internas publicadas en el perfil del contratante de SANDETEL, por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP, así como por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDOS

- 1.- Los miembros de la mesa aceptan su nombramiento.
- 2.- Se establece un control interno que estará presente en todas las Mesas de Contratación de procedimientos de un importe superior a 300.000 euros (IVA excluido)
- 3.- El presente acta se publicará en el Perfil del Contratante de SANDETEL.

Acto seguido se levanta la mesa y se firma la presente en prueba de conformidad.

Fdo.: 
 Ángel Ortiz Sánchez
 Órgano de Contratación de SANDETEL

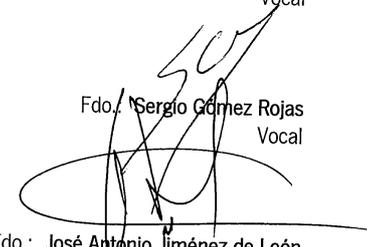

 Fdo.: Carlos Galnares Jiménez Placer
 Presidente de la Mesa


 Fdo.: M.ª Jesús Cabello García
 Secretaria de la Mesa

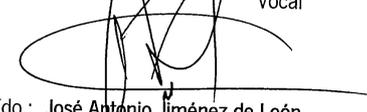

 Fdo.: Carmen Ibáñez Ruiz del Portal
 Vocal


 Fdo.: Juan Manuel Rosaura Valenzuela
 Vocal


 Fdo.: Fernando Cárdenas Fernández
 Vocal


 Fdo.: Sergio Gómez Rojas
 Vocal


 Fdo.: Miryam Jiménez Pérez
 Vocal


 Fdo.: José Antonio Jiménez de León
 Control Interno

Código Seguro de verificación: qW+RNeDE4EYm0FMecT0z+DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/verifirmapdc/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	pdc.juntadeandalucia.es		SELLO DE TIEMPO	06/02/2014 12:41:09
ID. FIRMA	afirma5exp.chap.junta-andalucia.es	qW+RNeDE4EYm0FMecT0z+DJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 2
 qW+RNeDE4EYm0FMecT0z+DJLYdAU3n8j				